



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 40171/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 192/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 192/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la Cátedra Instrumento Principal Piano III del Departamento de Música de la Escuela de Artes de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

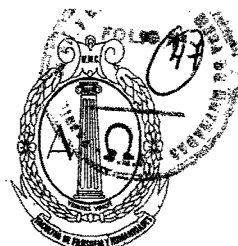
RESOLUCIÓN N°:

588



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP.UNC 0040171/2009

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Instrumento Principal Piano III", elevada por el Dpto. de Música de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor del Departamento de Música;

que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes;

que el Departamento de Música Justifica ampliamente la inclusión del Profesor Miguel Angel Scebba como miembro del Tribunal del concurso, quien a pesar de no acreditar cargo universitario "por concurso", presenta antecedentes relevantes que dan cuenta de su idoneidad en el campo disciplinar;

que se ha verificado el cargo y la correspondiente partida en el Area Profesorado y Concursos;

que sometidas las presentes actuaciones a consideración de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, las mismas estiman pertinente incluir como miembro suplente al Prof. Roberto Urbay en la nómina del Tribunal propuesto por la Escuela de Artes;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Mayo de 2010 aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 26 de Abril de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "Instrumento Principal Piano III" del Departamentp de Música de la Escuela de Artes, conforme a la Resolución de este Consejo Directivo N° 330/05 y su modificatoria N° 118/06.

ARTICULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
Instrumento Principal Piano III	Profesor Adjunto Ded. Simple 1 (uno)	Titulares CATANIA, Humberto (UNC) ✓ GHIONE, Arnaldo (UNC) ✓ CABRAL MIGNO, Mariano (UNL) ✓ Egr. JOSEPH, Cecilia Est. GONZALEZ, Noemí

[Firma]
LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC 0040171/2009

Suplentes

URBAY, Roberto (UNCu)

CARAMELO, María I. (UNC)

SCEBBA, Miguel A. (UNSJ)

Egr. ISSA, Silvina

Est. DISANDRO, Ana B.

ARTICULO 2º: El cargo incluido en el presente llamado a concurso corresponde al grado y el programa de actividad docente, de investigación y de extensión del mismo se ajusta al Régimen de Enseñanza vigente en esta Facultad, Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo, según la categoría del cargo y su dedicación.

ARTICULO 3º: **ELEVAR** al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 192

sl

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades